



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los graves accidentes que se han suscitado en los diferentes cruces de rutas y rotondas en nuestra localidad, particularmente en la ruta provincial n°1, que desde su empalme con la ruta nacional n° 3 y hasta la rotonda de intersección de la ruta provincial n° 1 con la avenida Francisco Leloir y el boulevard Héroes de Malvinas que deriva hacia el balneario " El Cóndor", se ha transformado en una arteria más de tránsito urbano, con todos los peligros y trastornos que ello implica.

Sabemos que es continuamente utilizada por vehículos de cuatro o más ruedas y motos que transitan a gran velocidad, también por ciclistas y peatones, entre los que se incluyen niños que concurren a establecimientos escolares, convirtiendo este tramo de ruta tan necesaria para la circulación vehicular de la ciudad de Viedma, en un área sumamente peligrosa para quienes tienen que recorrerla diariamente.

Esta ruta provincial debería contar con los requisitos mínimos de un camino de circunvalación, al estilo de cualquier capital provincial, convencidos con esto y ante la necesidad de priorizar la seguridad de las personas, realizamos un concienzudo relevamiento de lo que ofrecen nuestros caminos.

De ello rescatamos el siguiente informe:

- El empalme de la rutas nacional n° 3 y provincial n° 1, carece de iluminación y señalización adecuados.
- En la intersección de la ruta n° 1 y avenida Giachino y calle n° 20 ha sido instalado un semáforo, que no alcanza a cumplir su función ya que los automovilistas y choferes de transportes pesados desconocen esta característica y circulan a la velocidad propia de una ruta, donde, además, no tienen una visión panorámica del mismo, siendo sorprendidos por su presencia cuando es casi imposible frenar o cambiar la marcha del vehículo, agravado esto por la reiterada falta de señalización que proporcionaría la información rápida y anticipada sobre el mismo.
- A quinientos metros aproximadamente del semáforo mencionado en el punto anterior, nos encontramos con el cruce a la ruta n° 1, de la calle 30, continuación El Salvador, la cual es una vía de circulación hacia el barrio Lavalle, por la cual se ingresa a la Penitenciaría U12, tramo muy transitado.
- Continuando el recorrido por la ruta n° 1 hacia el sudeste, en la intersección con la avenida Presidente



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Juan Domingo Perón, nos encontramos frente a un laberinto de cintas asfálticas de difícil transitabilidad y aun logrando traspasar dicha encrucijada e intermediando con la rotonda de derivación al balneario " El Cóndor" se encuentra el cruce de la ruta n°1 y la calle Cardenal Cagliero el cual nos lleva a la estación de trenes.

Reflexionando sobre los accidentes que han ocurrido en este sector de ruta que nos ocupa, varios de ellos han arrojado víctimas fatales, y ante la certeza de que con simples medidas de seguridad estaríamos salvaguardando la vida de personas, es indispensable establecer la importancia de contar con la simple infraestructura que permita la segura utilización de dicha vía de comunicación que redundará directa e indirectamente en beneficio de quienes circulamos diariamente por ella.

Es por ello que:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev

FIRMANTE: Juan M. Muñoz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Via.R.SE: (Vial Rionegrina Sociedad del Estado), que vería con agrado se realicen sobre la ruta provincial n°1 desde su kilómetro "0" (cero) y hasta la rotonda de derivación al balneario "El Cóndor, en cada una de sus intersecciones con las arterias de comunicación de la ciudad de Viedma con la Estación de Trenes, el Aeropuerto Gobernador Castello, el barrio Lavalle y hasta el mismo empalme con la ruta nacional n° 3, las gestiones necesarias para realizar las tareas de construcción de rotondas , iluminación y señalización de las mismas a efectos de mejorar la circulación vehicular.

Artículo 2°.- De forma.